



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0215- 2018-GM/MDCH/CA.**

000010

Challhuahuacho, 06 de Septiembre del 2018.

**Visto:**

El informe N° 001905-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A de fecha 23 de Agosto del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NO ESCOLARIZADO PRONOEI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALLILLUMA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

**Considerando:**

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NO ESCOLARIZADO PRONOEI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALLILLUMA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y con Carta N° 019-2018-FAT-RO-MDCH-APURIMAC, de fecha 06 de Agosto del 2018,

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

Ing. Fredy Arteaga Torres, residente de obra, remite expediente técnico para su respectiva evaluación; con Informe N° 030-2018-SSHE/JDM/SGIDUR/MDCH/J, de fecha 07 de Agosto del 2018, del Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Jefe de la División de Mantenimiento-MDCH, remite evaluación y aprobación del expediente de mantenimiento del proyecto; con Informe N° 048-2018-NOCC-IO/OSLO/MDCH/C/A de fecha 14 de Agosto del 2018, el Ing. Nicanor Over Castañeda Contreras, Inspector de Obra, para Evaluación-MDCH, remite para revisión y opinión de expediente técnico, y realizado el respectivo análisis se encuentra con observaciones, que deben ser levantadas y sustentadas por el responsable y continuar con su trámite correspondiente. Con Carta N° 024-2018-FAT-MDCH-APURIMAC, de fecha 21 de Agosto del 2018, del Ing. Fredy Arteaga Torres, residente de obra, remite expediente Técnico con levantamiento de observaciones y para su respectiva evaluación; con Informe N° 035-2018-SSHE/JDM/SGOIDUR/MDCH/J, de fecha 21 de Agosto del 2018, del Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Jefe de la División de Mantenimiento-MDCH, remite expediente con levantamiento de observaciones realizado; con Informe N° 051-2018-NOCC-IO/OSLO/MDCH/C/A, de fecha 27 de Agosto del 2018, del Ing. Nicanor Over Castañeda Contreras, Inspector de Obra, remite opinión al expediente técnico y previa evaluación indica que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por lo que esta instancia opina que dicho expediente se encuentra conforme, recomendando proseguir con su trámite a fin de obtener su aprobación resolutiveamente del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NO ESCOLARIZADO PRONOEI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALLILLUMA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" y mediante Informe N° 124-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 05 de Septiembre del 2018, el C.P.C. Leoncio Limachi Condori, Jefe de Planificación y Presupuesto informa que **NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NO ESCOLARIZADO PRONOEI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALLILLUMA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y que en mérito al Informe N° 124-2018-LLC-OPP/MDCH/CA, **NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** (sin asignación presupuestal, la misma que comprende lo siguiente:

CÓDIGO SNIP	NO TIENE
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 513,017.79
MODALIDAD EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS CALENDARIO

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NO ESCOLARIZADO PRONOEI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALLILLUMAY, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", está siendo aprobado sin Disponibilidad Presupuestal, para su ejecución en el año fiscal 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
GER. /MUN.  
SGIDUR  
OSLO.  
OPP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC

*Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle*  
GERENTE MUNICIPAL